



**ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ACTÚA EN EL
PROCEDIMIENTO N° 2024 SU AM 3/22CC-2**

OBJETO DEL CONTRATO: "Suministro de energía eléctrica de alta tensión en veintinueve puntos de consumo CUPS de la Universitat de València mediante contrato basado en el Acuerdo Marco 3/22CC de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas"

SESIÓN: Apertura, revisión y valoración de la documentación administrativa y de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación (SOBRE ÚNICO)

En Valencia a 25 de septiembre de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúne telemáticamente, con la asistencia de los miembros que se relacionan a continuación, la Mesa de Contratación nombrada en relación con el procedimiento arriba indicado para descifrar y abrir la documentación, presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Presidenta:	Raquel Bayo Castellote	Jefa del Servicio de Contratación Administrativa
Vocales:	Celia Guillém Monzó	Letrada de los Servicios Jurídicos
	M ^a Pilar Ambrona Sanjuán	Técnica Media de la Oficina de Control Interno
Secretaria:	M. Jesús Irimia Sánchez	Jefa de Sección de Suministros del Servicio de Contratación Administrativa

La secretaria de la Mesa de Contratación informa que han sido presentadas ofertas por las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF	FECHA PRESENTACIÓN
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	23/09/2024 12:56
NEXUS ENERGÍA, S.A.	A62332580	23/09/2024 13:34
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	A61797536	24/09/2024 16:37

ORDEN DEL DÍA

1. Acto de apertura, revisión y valoración de la documentación contenida en el sobre único
2. Propuesta de adjudicación
3. Aprobación presente acta

SE EXPONE:

Como consideración previa a iniciar este acto de apertura del primer sobre de esta licitación electrónica, los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:



**CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO
EXPTE Nº: 2024 SU AM 3/22CC-2**

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de esta licitación en el que han concurrido los licitadores que más adelante se exponen.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, pondrán en conocimiento del Servicio de Contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva en la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

No obstante, todos los miembros asistentes a la mesa aportarán una Declaración de ausencia de conflictos individual.

A continuación, la Mesa de Contratación descifra y abre las ofertas presentadas en sobre único por las empresas arriba indicadas y se procede a su lectura.

Tras ello se procede a la lectura de las ofertas presentadas por las empresas:

EMPRESA	COSTE TÉRMINO ENERGÍA ACTIVA
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	5.980.330,35€
NEXUS ENERGÍA S.A.	6.037.853,74€
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	6.546.570,73€

Se suspende la sesión para dar traslado de las ofertas admitidas a la licitación a la responsable de la adquisición para su revisión y elaboración del correspondiente informe técnico.

En fecha 30 de septiembre de 2.024 se reanuda la sesión al haber recibido, en fecha 27 de septiembre de 2.024, el



**CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO
EXPTÉ N°: 2024 SU AM 3/22CC-2**

informe de valoración de la oferta presentada, emitido por la Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universitat de València. Revisadas las ofertas económicas presentadas por cada una de las empresas licitadoras, se observa cómo todas ellas han ofertado precios unitarios iguales o inferiores a los establecidos como máximos establecidos para cada periodo, entendiéndose por tanto todas las ofertas presentadas como válidas, tal y como se refleja a continuación

Nº DE CUPS	TARIFA	PERIODOS	GAS NATURAL (NATURGY)			NEXUS		IBERDROLA		
			ENERGÍA ACTIVA A CONSUMIR (kWh)	PRECIO UNITARIOS MÁXIMOS (€/kWh)	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (€/kWh)	IMPORT E ENERGÍA ACTIVA (€)	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (€/kWh)	IMPORT E ENERGÍA ACTIVA (€)	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (€/kWh)	IMPORT E ENERGÍA ACTIVA (€)
29	6.1 TD	P1	6.065.799	0,174837	0,174837	1.060.526,10 €	0,16029	972.286,92 €	0,156704	950.534,97 €
		P2	6.843.847	0,157446	0,15109	1.034.036,84 €	0,136579	934.725,78 €	0,134095	917.725,66 €
		P3	7.499.439	0,138182	0,131112	983.266,45 €	0,115092	863.125,43 €	0,118966	892.178,26 €
		P4	8.337.845	0,126421	0,116745	973.401,71 €	0,101641	847.466,90 €	0,112045	934.213,84 €
		P5	3.079.906	0,109376	0,097306	299.693,33 €	0,086166	265.383,18 €	0,094904	292.295,40 €
		P6	21.577.137	0,119358	0,101758	2.195.646,31 €	0,099868	2.154.865,52 €	0,092384	1.993.382,22 €
		TOTAL	53.403.973			6.546.570,74 €		6.037.853,74 €		5.980.330,36 €

A la vista de la información detallada en este informe, se publica a continuación el listado de las empresas licitadoras ordenadas por precios ofertados ascendentes como el orden correspondiente para su adjudicación:

ORDEN	EMPRESA	CIF	COSTE ENERGÍA ACTIVA (€)
1º	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A81948077	5.980.330,35 €
2º	NEXUS ENERGÍA, S.A.	A62332580	6.037.853,74 €
3º	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	A61797536	6.546.570,73 €

Finalmente, y a la vista del resultado, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 25.9 Criterios de adjudicación y 25.10 Selección de la oferta más ventajosa, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del "Acuerdo Marco



**CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO
EXPTE N°: 2024 SU AM 3/22CC-2**

3/22CC de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas", se propone la adjudicación a la empresa:

IBERDROLA CLIENTES S.A.U. por el importe de coste de energía activa de **5.980.330,35€ (IVA y otros impuestos excluidos)**

Se acuerda aprobar la presente acta.

Finaliza la sesión.

La secretaria,

La presidenta,

M^a Jesús Irimia Sánchez

Raquel Bayo Castellote